

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por RAFAEL EDUARDO BRAVO CABARCAS contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-012-2016-00505-01 **RADICADO INTERNO 63.425- A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).

FALLA:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia dictada por el Juzgado Doce del Circuito de Barranquilla el veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2018), en el sentido de disponer que el retroactivo pensional equivale a \$17.898.915,26.

SEGUNDO: REVOCAR PARCIALMENTE el numeral tercero la sentencia de primer grado, en el sentido de dejar sin efectos el valor liquidado por indexación y, en su lugar disponer que el retroactivo pensional se indexará de acuerdo con la fórmula legalmente establecida, al momento del pago de la obligación.

TERCERO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada y consultada.

CUARTO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada..

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF